CONTRATO Nº 08/2018

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los nueve días del mes de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte la **Sra. Sara Hipolita Alvarez de Fleitas propietaria de Imprenta Concepción con RUC Nº 351242-8** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción". (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 1050/18)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.129-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*30.000.000*
2018	*2*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*33.765.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la "Provisión de Impresiones a la Municipalidad de Concepción", convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1050/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Impresión de formularios varios									
1	82121507-002	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (CDM) Med. (Oficio). Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	47.000	470.000
2	82121507-002	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (CM) Med. (Oficio). Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	47.000	470.000
3	82121507-002	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (MM) Med. (Oficio). Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	47.000	470.000
4	82121507-002	Blocks Rendición de Cuenta Cobro Externo 50x3 (Terminal) Med. (Oficio). Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	47.000	470.000
5	82121507-002	Blocs Rend. De cuentas Cobro Externo - Cobranza 50x3 Med. (D.A.F). Oficio Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	47.000	470.000
5	82121507-002	Blocks Declaración Jurada Patente Cial. E Ind. 50 x 3 Med. (Oficio)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	40	45.000	1.800.000
7	82121507-002	Blocks Solicitudes F01 - Solicitudes p/rodados 1x100 Med. (oficio)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	65	27.000	1.755.000
8	82121507-002	Blocks Solicitudes F02 - Solicitudes Varias 1x100 Med. (oficio)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	80	27.000	2.160.000

Sara A. de Freitas

9	82121507-002	Blocks Solicitudes F03 - Actividades Económicas 1x100, Med. (oficio)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	20	27.000	540.000
10	82121507-002	Blocks formulario de arrendamiento de terrenos municipales 1x100, Med. (oficio)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	15	27.000	405.000
11	82121507-002	Blocks Declaración jurada Comercial 1x100. Med Oficio	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	15	27.000	405.000
12	82121507-002	Blocks Movimiento Diario de Fondo Fijo 50x2 (DAF) Med. (Oficio). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	35.000	350.000
13	82121507-002	Blocks Solicitud de Fondo Fijo 50x2 (DAF) Med. (Oficio). Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	35.000	350.000
14	82121507-002	Blocks Solicitud Permisos para Construcciones Nº 7 Privadas y Públicas 50x3 (DAF) Med. (Oficio).	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	5	50.000	250.000
Para uso Administrativo:									0
15	82121507-012	Tal. Cobro externo DAF 02 50x3 (zona rural) Med. (16x17.5). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	20	20.000	400.000
16	82121507-012	Tal. Cobro externo DAF 05 50x3 (Terminal De Ómnibus) Med 19x17. Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	600	22.000	13.200.000
17	82121507-012	Tal. Cobro externo DAF 06 50x2 c/carbónico Med. (10,5x12,5). Papel quimico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	1.800	7.000	12.600.000

Sara A. de Fleitas

18	82121507-012	Tal. Cobro externo DAF 11 50X2 (Faenam.) Med. (18x15). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	70	12.000	840.000
19	82121507-012	Tal. Cobro externo DAF 13 50X2 (cement. Municipal) Med. (16x24) Papel químico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	20	13.000	260.000
20	82121507-012	Tal. Orden de Compra 5x3 (21x17,5) Papel. químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	20	25.000	500.000
21	82121507-012	Blokcs Pedido de Mat. y servicios 50x2 químico Med. (25x17,5). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	70	25.000	1.750.000
22	82121507-012	Blocks cuentas Cobro Externo DAF 10 50x3 (CDM) Med. (10,5x12,5). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	15	20.000	300.000
23	82121507-012	Blocks Contraseña Mesa de Entrada 100x1, Med. (18x12).	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	30	10.000	300.000
24	82121507-012	Blocks Vale al Portador 50x2 Med. (18x12). Papel quimico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	50	12.000	600.000
25	82121507-012	Tal. Cobro externo DST 50 X 2. Papel químico. Med 19x17. Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	50	12.000	600.000
Impresión de Facturas o comprobantes									0
26	82121507-008	Comprobante de caja Med. (35,5x15)	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Unidad	55.000	300	16.500.000
27	82121507-009	Bloks Recibo de Egreso Oficial 50x2 p. químico Med. (24x13). Papel químico.	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	10	20.000	200.000

28	82121507-006	Talonarios de Acta de Intervención (para uso transito) 50x3, med. (26x18). Papel quimico	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Block	100	40.000	4.000.000
Carátulas									0
29	82121507-001	Carátulas para rendición de cuentas Med. (oficio) en papel cartulina	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Unidad	350	1.000	350.000
30	82121507-001	Carátulas para uso expediente general	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Unidad	1.000	500	500.000
31	82121507-001	Carátulas expediente administrativo	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Unidad	500	500	250.000
32	82121507-001	Carátulas expediente comercial	Imprenta Concepción	Nacional	Unidad	Unidad	500	500	250.000
P. Total									**63.765.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 28 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sara M de Freitas

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a **Gs. 63.765.000**(Guaraníes sesenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres ejemplares con 6 (seis) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día nueve del mes de Julio y año 2018.....

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción · Paraguay

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sra. Sara Hipólita Álvarez de Fleitas
Propietaria de
Imprenta Concepción
RUC Nº 351242-8
EL PROVEEDOR